RESOLUCIÓN Nº 439/12

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES NOTICAJA, SUSCRITO CON LA FIRMA LASER COMPANY S.A., POR LA SUMA DE ₲ 1.825.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANÍES).---

VISTO: El Interno UOC Nº 056/12 del 07 de agosto de 2.012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la ampliación del contrato para el Servicio de Impresión de Boletines NOTICAJA, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 641/11, Acta Nº 1.947 del 10 de noviembre de 2.011, se adjudica a la firma LASER COMPANY S.A., el Servicio de Impresión de Boletines Noti Caja, por un monto de ₲ 10.950.000 (Diez millones novecientos cincuenta mil guaraníes), por el período de 1 (un) año, con publicación bimestral desde el mes de diciembre de 2.011;----------

Que por el mencionado Interno se informa que en el mes de julio de 2012, fue encargada una edición del boletín, exclusivamente a los efectos de informar a los afiliados acerca del Concurso de Ofertas para Venta de Inmuebles, llevado adelante por la Caja, por lo que se propone una ampliación del monto del contrato, para cubrir el servicio hasta el mes de octubre;----------

Que la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 63º establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento el monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*".----------

Que la ampliación asciende a ₲ 1.825.000 (Un millón ochocientos veinticinco mil guaraníes), equivalente al 16,66% (dieciséis coma sesenta y seis por ciento) del monto adjudicado originalmente, encontrándose dentro del límite permitido por el Art. 63º de la Ley Nº 2.051;-----

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 79/12 del 08 de agosto de 2.012;----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar la ampliación del Contrato, para el Servicio de Impresión de Boletines NOTICAJA, suscrito con la firma LASER COMPANY S.A., por la suma de ₲ 1.825.000 (Un millón ochocientos

RESOLUCIÓN Nº 439/12

veinticinco mil guaraníes), equivalente al 16,66% (dieciséis coma sesenta y seis por ciento) del monto adjudicado originalmente.----------

2º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General